

- CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE. CUARTO TRIMESTRE 2015 Y DECLARACIONES ANUALES
- DECLARACIÓN ANUAL GASÓLEO PROFESIONAL

CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE. CUARTO TRIMESTRE 2015 Y DECLARACIONES ANUALES

HACIENDA FORAL DE BIZKAIA		
Último día	Concepto	Modelo
25/01/2016	Retenciones trabajo personal	110/111
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal	190
	Pagos fraccionados actividades económicas	130
01/02/2016	Resumen anual de retenciones de rendimientos capital mobiliario e inmobiliario. Declaración informativa de préstamos y créditos relacionados con bienes inmuebles.	193/180/181
	Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	303/308/309/340/341 349/353/390/391
	E.P.S.V., PLANES DE PENSIONES, ETC.	345
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante el año 2.015)	840
	I.A.E. (Comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

HACIENDA ESTATAL		
Último día	Concepto	Modelo
20/01/2016	Retenciones trabajo personal	111
	Retenciones capital mobiliario	123
	Retenciones capital inmobiliario	115
	Resumen anual de retenciones trabajo personal (modelo preimpreso)	190
	Resumen anual de retenciones capital mobiliario (modelo preimpreso)	193
	Resumen anual de retenciones capital inmobiliario (modelo preimpreso)	180
01/02/2016	I.V.A. (régimen general)	303/340/349/353/380/390/
	Resumen anuales de: retenciones trabajo personal; Retenciones capital mobiliario y retenciones capital inmobiliario.	190/193/180
	Presentación en soporte, Internet y en impreso generado mediante el módulo de impresión de la AEAT (con programa de ayuda).	
	I.A.E. Promoción Inmobiliaria (m2.vendidos durante el año 2.015)	840
14/02/2016	Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) (comunicación relativa al volumen de operaciones)	848

Notas.-
Las grandes empresas que presentan declaraciones mensuales, deben referir la información al mes de diciembre de 2015.
Para declaraciones a presentar ante las diferentes administraciones y cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo, el plazo finalizará el día hábil inmediato posterior.

DECLARACIÓN ANUAL GASÓLEO PROFESIONAL

Recordamos que los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, obligatoriamente, la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2015, antes del 31 de marzo de 2016.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre las fechas 01/01/2015 y 31/12/2015. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo.

ASETRAVI como en años anteriores ofrece a sus asociados la posibilidad de realizar esta Comunicación, para lo cual es necesario que a la mayor brevedad se pongan en contacto con estas oficinas.